

*Plan de Actuación
del Gobierno Andaluz
para avanzar en la erradicación
de la violencia contra las Mujeres*



*II Plan
Andaluz
para la Igualdad
de las Mujeres*

*Plan de Actuación del Gobierno Andaluz
para avanzar en la erradicación
de la Violencia contra las Mujeres*

*A*uerdo del Consejo de Gobierno

La Constitución Española reconoce expresamente en su artículo 14 el principio de igualdad de los españoles ante la Ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión, o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

Por su parte, el Estatuto de Autonomía de Andalucía, determina en su artículo 12.2 que la Comunidad Autónoma propiciará la efectiva igualdad del hombre y de la mujer andaluces, promoviendo la plena incorporación de ésta en la vida social y superando cualquier discriminación laboral, cultural, económica o política.

El desarrollo de este mandato constitucional y estatutario, el 1º Plan de Igualdad de Oportunidades, elaborado por el Instituto Andaluz de la Mujer y aprobado por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 30 de enero de 1990, para el período 1990-1992, supuso un avance importante en la lucha para erradicar la violencia contra las mujeres.

En este sentido, el 2º Plan Andaluz para la Igualdad de las Mujeres, aprobado por Acuerdo de Consejo de Gobierno

de 17 de enero de 1995, ha venido a consolidar un conjunto de medidas dirigidas a prevenir la violencia contra las mujeres y a desarrollar programas de atención a las mujeres víctimas de agresiones y conductas violentas.

La violencia de derechos humanos que estas agresiones suponen, ha provocado una importante sensibilización de la sociedad y de los medios de comunicación sobre la necesidad de poner fin a este sufrimiento injustificable.

En este sentido, los desgraciados sucesos acaecidos últimamente, no solo en nuestra Comunidad Autónoma sino en todo el territorio nacional, han determinado que el Parlamento de Andalucía se haga eco de este sentir popular y apruebe un conjunto de medidas tendente a paliar este grave problema.

Este conjunto de medidas aprobadas por la Cámara, en sesión celebrada el día 12 de febrero de 1998, han sido incorporadas en el Plan de Actuación para avanzar en la erradicación de la violencia contra las mujeres, impulsado por el Gobierno Andaluz, a través de sus distintas Consejerías siendo coordinado por el Instituto Andaluz de la Mujer.

En su virtud, a propuesta de la Consejería de Presidencia, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 17 de febrero de 1998,

ACUERDA

Primero.- Aprobar el “Plan de Actuación del Gobierno Andaluz para avanzar en la erradicación de la violencia contra las mujeres” como instrumento válido para coordinar y desarrollar, durante los ejercicios 1998-1999, las actuaciones y medidas necesarias para eliminar la violencia contra las mujeres, que se recoge como anexo al presente Acuerdo

Segundo.- Facultar a la Consejería de Economía y Hacienda para que efectúe las modificaciones presupuestarias a fin de dar cumplimiento a lo previsto en el presente Acuerdo.

Tercero.- Se autoriza a la Consejería de Presidencia a dictar las disposiciones necesarias para llevar a cabo la ejecución del presente Acuerdo.

Sevilla, 17 de Febrero de 1998

Índice

Introducción 8

Contenido 10

Medidas dirigidas a la población en general 13

14 de sensibilización y prevención

Medidas dirigidas a las mujeres víctimas de la violencia 19

20 de coordinación institucional

22 de defensa jurídica

23 de atención a las mujeres y sus hijas e hijos

25 de ayuda a la salida de los centros de acogida

Explicación del gasto 27

Introducción

Los actos de violencia contra las mujeres en sus múltiples facetas, maltrato familiar, violaciones, acoso sexual, son violaciones inaceptables de los derechos humanos. Sin embargo, es un fenómeno cotidiano para un número importante de mujeres que, además, lo han venido padeciendo históricamente sin posibilidades de defensa hasta hace muy poco.

La violencia contra las mujeres, ha sido considerada durante mucho tiempo como un problema privado que ha sido ignorado socialmente. Está demostrado que el problema de la violencia de género no incumbe solo a un grupo en particular, sino a la sociedad en su conjunto, que aun no es igualitaria, es por lo tanto una consecuencia de las relaciones de dominio que aún persiste entre hombres y mujeres

Desconocemos la dimensión real del problema, ya que la mayoría de éstas tragedias queda ignorada. De hecho salen a la luz casi exclusivamente los casos más trágicos, los de las muertes, una media de una mujer por semana.

El Instituto Andaluz de la Mujer ha venido desarrollando programas de asesoramiento y de atención a las mujeres víctimas de malos tratos, consiguiendo paliar algunas situaciones, protegiendo a las que han perdido uno de sus derechos más esenciales: el derecho a sentirse seguras en su propia casa.

No obstante, consideramos que la solución de estos problemas no puede seguir siendo sólo el esconder a estas mujeres, sino que se requiere, además de una mayor concienciación social que rechace contundentemente a los violentos, la adopción de medidas y actuaciones más firmes y eficaces tendentes a asegurar la detención, acusación y procesamiento de los agresores, así como una mayor protección a las víctimas.

Muchas de estas medidas deberán abordarse de manera urgente por aquellas instituciones competentes, como son el Ministerio de Justicia, de Interior, así como por la Fiscalía General y el Consejo General del Poder Judicial.

Al margen de estas medidas, el Gobierno Andaluz, en uso de sus competencias y desde la responsabilidad que le compete, ha diseñado el presente Plan de Actuación, con el objetivo de avanzar en la erradicación de la violencia de género, aunando esfuerzos para una mejor y más eficaz acción en todas aquellas áreas que le corresponde.

Este Plan recoge el consenso de todos los grupos políticos del Parlamento Andaluz, así como las propuestas de las Asociaciones de Mujeres de Andalucía.

Contenido

Las medidas se agrupan en dos bloques que se derivan tanto de la necesidad del imprescindible rechazo social y cambio de actitudes de la población en general ante la violencia, como de la atención a las mujeres víctimas y a sus hijas e hijos.

MEDIDAS DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN EN GENERAL

de sensibilización y prevención:

- 1 Realización de Campañas de rechazo social a la violencia contra las mujeres.
- 2 Elaboración de Estudios sobre la violencia de género.
- 3 Incremento de las Ayudas a las Asociaciones y Colectivos de Mujeres para actuaciones contra la violencia de género.
- 4 Elaboración de un Manual de Estilo y Tratamiento de la violencia contra las mujeres en los Medios de Comunicación.
- 5 Prevenir la violencia de género, potenciando en el ámbito educativo comportamientos igualitarios y solidarios.

6 Puesta en marcha de programas de reeducación de los maltratadores y de grupos de terapia destinados a hombres con antecedentes de agresiones a mujeres, como complemento a las medidas penales.

MEDIDAS DIRIGIDAS A LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA

de coordinación institucional:

7 Elaboración de un Procedimiento de Coordinación entre los ámbitos sanitario, policial, social y judicial para la atención a las mujeres víctimas de violencia.

8 Diseño y realización de Módulos Formativos dirigidos a profesionales de los ámbitos sanitario, policial, social, y judicial.

de defensa jurídica:

9 Puesta en marcha del Servicio de Defensa Legal para mujeres víctimas de violencia, en juicios de faltas o delitos.

10 Creación de un Turno de Oficio específico para la defensa de las mujeres víctimas de violencia en procesos de separación y divorcio.

de atención a las mujeres y sus hijas e hijos:

11 Puesta en marcha del Servicio de Emergencia 24 horas para mujeres víctimas de violencia.

12 Refuerzo de las Centros de Acogida y extensión de los Pisos Tutelados a todas las provincias.

de ayuda a la salida de los Centros de Acogida:

13 Puesta en marcha de un programa de Ayudas Económicas para mujeres acogidas.

14 Viviendas en Alquiler para mujeres a su salida de los Centros de Acogida.

15 Programa de Formación para el Empleo, con becas/salarios, para mujeres de los Centros de Acogida.

*M*edidas dirigidas a la
población en general

de sensibilización y prevención:

Medida nº 1

Campañas de rechazo social a la violencia contra las mujeres.

Organismo Gestor Instituto Andaluz de la Mujer
Consejería de la Presidencia

Objetivos:

- 1.- Provocar en la población general actitudes de rechazo ante las conductas violentas contra las mujeres.
- 2.- Promover un cambio en la opinión pública, dirigido a que se denuncien las conductas agresivas a las mujeres.
- 3.- Fomentar actitudes solidarias y de ayuda activa hacia las víctimas de la violencia.

Ámbito territorial: Comunidad Autónoma Andaluza.

Población beneficiaria: Población Andaluza.

Presupuesto: 1998: 20.000.000 ptas.
1999: 30.000.000 ptas

Medida nº 2

Elaboración de Estudios sobre la Violencia de Género.

Organismo Gestor: Instituto Andaluz de la Mujer
Consejería de la Presidencia

Objetivos:

- 1.- Promover Investigaciones que favorezcan el mejor conocimiento de las características de la violencia de género.
- 2.- Mejorar las estadísticas existentes sobre la violencia contra las mujeres.

Ámbito territorial: Autonómico

Población beneficiaria: Población andaluza.

Presupuesto: 1998: 13.000.000 ptas
1999: Sin coste

Medida nº 3

Incremento de Ayudas a las Asociaciones y Colectivos de Mujeres para actuaciones contra la violencia de género.

Organismo Gestor: Instituto Andaluz de la Mujer
Consejería de la Presidencia

Objetivos:

- 1.- Posibilitar las actuaciones de las asociaciones de mujeres organizadas contra los malos tratos.
- 2.- Facilitar el acceso a los recursos informativos y el intercambio de información a través de las redes de mujeres unidas contra la violencia.

Ámbito territorial: Todas las provincias.

Población beneficiaria: 1.000 asociaciones de mujeres.

Presupuesto: 1998: 150.000.000 ptas
1999: 200.000.000 ptas

Medida nº4

Elaboración de un Manual de Estilo y Tratamiento de la violencia contra las mujeres en los Medios de Comunicación.

Organismo Gestor: Instituto Andaluz de la Mujer
Consejería de la Presidencia

Objetivos:

- 1.- Fomentar la erradicación de estereotipos sexistas en el lenguaje y la publicidad, proyectando una imagen de la mujer más acorde con la realidad actual.
- 2.- Propiciar que en la programación de radio y televisión no se incluyan programas que inciten a la violencia, especialmente en aquellos dirigidos a la población infantil y juvenil.
- 3.- Avanzar en una nueva cultura de los medios de comunicación que elimine la utilización victimizada de las personas, que dan lugar a una morbosa atracción hacia acontecimientos desagradables por parte de la población.
- 4.- Establecer mecanismos de análisis y control de los contenidos discriminatorios en los programas y espacios de los medios de comunicación.

Ámbito territorial: Andalucía.

Población beneficiaria: Medios de Comunicación públicos y privados que quieran adherirse.

Presupuesto: · 1998: 4.000.000 ptas.

1999: Sin coste.

Medida nº 5

Prevenir la violencia de género, potenciando en el ámbito educativo comportamientos igualitarios y solidarios.

Organismo Gestor: D. Gral. de Evaluación Educativa
y Formación del Profesorado.
Consejería de Educación y Ciencia.

Objetivos:

- 1.- Elaborar una unidad didáctica sobre igualdad entre mujeres y hombres con especial referencia a los malos tratos, dirigida a los Centros Educativos de Primaria, Secundaria obligatoria y B.U.P.
- 2.- Desarrollar en el currículo de la enseñanza obligatoria la educación afectiva y sexual, prestando especial atención al tratamiento educativo respecto a la violencia de género.
- 3.- Reforzar la supervisión de los proyectos editoriales para evitar la transmisión de contenidos que generen actitudes discriminatorias por razón de sexo.
- 4.- Desarrollar una unidad didáctica sobre la violencia de género para los Centros de Educación de Personas Adultas.

Ámbito territorial: Andalucía

Población beneficiaria : Toda la comunidad educativa.

Presupuesto: 1998: 10.000.000 ptas

1999: 1.000.000 ptas

Medida nº 6

Puesta en marcha de programas de reeducación de los maltratadores y de grupos de terapia destinados a hombres con antecedentes de agresiones a mujeres, como complemento a las medidas penales.

Organismo Gestor: Consejería de Asuntos Sociales

Objetivos:

- 1.- Promover hábitos de conducta y de comportamientos pacíficos e igualitarios.
- 2.- Formar a los hombres agresores en los valores necesarios para una sociedad igualitaria y justa.

Ámbito territorial: Provincial

Población beneficiaria: 25 hombres

Presupuesto: 1998: 5.000.000 ptas

1999: 5.000.000 ptas

*M*edidas dirigidas a las
mujeres víctimas de violencia

de **coordinación institucional:**

Medida nº 7

Elaboración de un Procedimiento de Coordinación entre los ámbitos sanitario, policial, social y judicial para la atención a las mujeres víctimas de violencia.

Organismo Gestores: Inst. Andaluz Mujer/D. Gral de Inst. y Coop. Justicia /
D. Gral Polít. Interior / S.A.S./
D. Gral Acc. e Ins. Social

Consejería de la Presidencia/
Gobernación y Justicia/ Salud /
Asuntos Sociales

Objetivos:

- 1.- Garantizar a las mujeres víctimas de violencia la atención y protección de sus derechos.
- 2.- Conseguir una actuación coordinada, rápida y eficaz, entre todos los ámbito intervinientes.
- 3.- Establecer Protocolos o Modelos de Intervención en los ámbitos policial, sanitario, judicial y social para la atención a Mujeres víctimas de violencia.

Ámbito territorial: Autonómico.

Presupuesto: Sin coste adicional

Medida nº 8

Diseño, realización e impartición de Módulos Formativos dirigidos a profesionales de los ámbitos sanitario, policial, social, y judicial.

Organismos Gestores: Insti. And. de la Mujer/ D. Gral de Inst. y Coop. Justicia -
D. Gral. Polit. Interior /S.A.S./
D. Gral. de Acc. e Ins. Social

Consejería de la Presidencia /
Gobernación y Justicia/ Salud /
Asuntos Sociales

Objetivos:

- 1.- Garantizar que los y las profesionales que intervienen en la atención a mujeres víctimas de violencia, identifiquen y aborden adecuadamente estas situaciones, prestándole a las mujeres la mejor atención, información y seguridad.
- 2.- Garantizar una formación continua a los profesionales que intervienen en la atención a mujeres víctimas de violencia.

Ámbito territorial: Autonómico.

Población beneficiaria: Profesionales sanitarios, de los Servicios Sociales, Cuerpos y Fuerzas de Seguridad y Operadores jurídicos.

Presupuesto: 1998: 23.000.000 ptas.
1999: 13.000.000 ptas

de defensa jurídica:

Medida nº 9

Puesta en marcha del Servicio de Defensa Legal para mujeres víctimas de violencia en juicios de faltas o delitos.

Organismo Gestor: Instituto Andaluz de la Mujer.
Consejería de la Presidencia.

Objetivos:

- 1.- Garantizar la defensa de los derechos de las mujeres víctimas de violencia.
- 2.- Asegurar que los procesos se desarrollen con el máximo rigor y la acusación particular se realice con todas las garantías de eficacia y eficiencia.

Ámbito territorial: Provincial y local..

Población beneficiaria : 800 mujeres.

Presupuesto: 1998: 52.000.000 ptas.
1999: 52.000.000 ptas

Medida nº 10

Creación de un Turno de Oficio específico para defensa de las mujeres víctimas de violencia en procesos de separación y divorcio.

Organismo Gestor: D. Gral de Instituciones y
Cooperación con la Justicia.
Consejería de Gobernación y Justicia

Objetivo:

Posibilitar la mejor defensa de las mujeres en el ejercicio de acciones civiles y el seguimiento, en su caso, de la ejecución de la sentencia.

Ámbito territorial: Las ocho provincias andaluzas.

Población beneficiaria: 200 Mujeres

Presupuesto: 1998: 10.000.000 ptas

1999: 10.000.000 ptas

de atención a las mujeres, a sus hijas e hijos:

Medida nº 11

Puesta en marcha de un Servicio de Emergencia 24 horas para mujeres víctimas de violencia.

Organismo Gestor: Instituto Andaluz de la Mujer.
Consejería de la Presidencia

Objetivos:

- 1.- Atender, en cualquier momento y de forma inmediata a las mujeres víctimas de violencia, a través de la línea 900 y los Centros de Información a la Mujer.
- 2.- Establecer la coordinación, a través del teléfono 900 de 24 horas del IAM, de todos los recursos de información y atención a mujeres maltratadas, de manera que se pueda proporcionar acogimiento inmediato.

Ámbito territorial: Autonómico, provincial y local.

Población beneficiaria: 3.000 mujeres.

Presupuesto: 1998: 242.000.000 ptas

1999: 390.000.000 ptas.

Medida nº 12

Refuerzo de las Casas de Acogida y extensión de los Pisos Tutelados a todas las provincias.

Organismo Gestor: Instituto Andaluz de la Mujer /
Instituto Andaluz de la Juventud /
D. Gral. Arquitectura y Vivienda/
IASS

Consejería de la Presidencia/
Obras Públicas y Transportes/
Asuntos Sociales

Objetivos:

- 1.- Adecuar las Casas de Acogida para atender la demanda de emergencia.
- 2.- Ofrecer a las mujeres de las Casas de Acogida, Pisos Tutelados en todas las provincias.
- 3.- Reforzar los programas de habilidades sociales y autoestima para las mujeres acogidas.
- 4.- Facilitar que las niñas y niños de las mujeres acogidas se beneficien de los campamentos de verano de Inturjoven, así como de programas de voluntariado social.
- 5.- Disponer de plazas becadas en Guarderías Laborales para las hijas e hijos de las mujeres acogidas.
- 6.- Priorizar a las mujeres con problemas de violencia mayores de 60 años en las residencias de mayores.

Ámbito territorial: Provincial y autonómico.

Población beneficiaria : 700 (mujeres, hijas e hijos)

Presupuesto: 1998: 376.000.000 ptas
1999: 449.000.000 ptas.

de ayuda a la salida de los Centros de Acogida:

Medida nº 13

Puesta en marcha de una línea de Ayudas Económicas para mujeres víctimas de violencia.

Organismo Gestor: Instituto Andaluz de la Mujer.
Consejería de la Presidencia

Objetivo:

Facilitar a las mujeres, que se encuentren acogidas, recursos económicos para establecerse de forma autónoma.

Ámbito territorial: Provincial

Población beneficiaria: 200 mujeres

Presupuesto: 1998: 25.000.000 ptas.
1999: 50.000.000 ptas

Medida nº 14

Viviendas en Alquiler para mujeres a su salida de los Centros de Acogida.

Organismo Gestor: D. Gral. de Arquitectura y Vivienda
Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Objetivo:

Facilitar a las mujeres, que se encuentren acogidas, viviendas de alquiler para establecerse de forma autónoma.

Población beneficiaria : 100 mujeres

Presupuesto: Sin coste adicional

Medida nº 15

Programa de Formación para el Empleo, con becas/salarios, para mujeres de los Centros de Acogida.

Organismo Gestor: Dirección General de Formación Profesional y Empleo
Consejería de Trabajo e Industria

Objetivos:

- 1.- Proporcionar orientación profesional a las mujeres de las casas de acogidas o pisos tutelados, para acceder a la formación profesional ocupacional, en su caso.
- 2.- Ofrecer medidas de Fomento de Empleo
- 3.- Arbitrar ayudas durante la formación para aquellas mujeres que están en los Centros de Acogida.

Ámbito territorial: Las ocho provincias andaluzas.

Población beneficiaria: 200 mujeres

Presupuesto: 1998 : 50.000.000 ptas
1999: 100.000.000 ptas

*E*xplicación del Gasto

Medidas

Presupuesto Totales

1998 1999

1. Campañas de rechazo social a la violencia contra las mujeres.

20.000.000 30.000.000 50.000.000 M

2. Elaboración de Estudios sobre la Violencia de Género.

13.000.000 - 13.000.000 D

3. Incremento de Ayudas a las Asociaciones y Colectivos de Mujeres para actuaciones contra la violencia de género.

150.000.000 200.000.000 350.000.000 D

4. Elaboración de un Manual de Estilo y Tratamiento de la violencia contra las mujeres en los Medios de Comunicación.

4.000.000 - 4.000.000 M

5. Prevenir la violencia de género, potenciando en el ámbito educativo comportamientos igualitarios y solidarios.

10.000.000 1.000.000 11.000.000 M

6. Puesta en marcha de programas de Reeducación de los Maltratadores y de grupos de terapia destinados a hombres con antecedentes de agresiones a mujeres, como complemento a las medidas penales.

5.000.000 5.000.000 10.000.000 M

7. Elaboración de un Procedimiento de Coordinación entre los ámbitos sanitario, policial, social y judicial para la atención de las mujeres víctimas de violencia.

- - - M

8. Diseño, realización e impartición de Módulos Formativos dirigidos a profesionales de los ámbitos sanitario, policial, social, y judicial.

23.000.000 13.000.000 36.000.000 M

D

Medidas

Presupuesto Totales

	1998	1999	Totales	
X 9.- Puesta en marcha del Servicio de Defensa Legal para mujeres víctimas de violencia en juicios de faltas o delitos.	52.000.000	52.000.000	104.000.000	OX
10.-Creación de un Turno de Oficio específico para defensa de las mujeres víctimas de violencia en procesos de separación y divorcio.	10.000.000	10.000.000	20.000.000	(-)
X 11.-Puesta en marcha de un Servicio de Emergencia 24 horas para mujeres víctimas de violencia.	242.000.000	390.000.000	632.000.000	D-
X 12.-Refuerzo de las Casas de Acogida y extensión de los Pisos Tutelados .	376.000.000	449.000.000	825.000.000	- D-
X 13.-Puesta en marcha de una línea de Ayudas Económicas para mujeres víctimas de violencia.	25.000.000	50.000.000	75.000.000	D-
X 14.-Viviendas en Alquiler para mujeres a su salida de los Centros de Acogida.	-	-	-	(-)
15.-Programa de Formación para el Empleo, con becas/salarios, para mujeres de los Centros de Acogida.	50.000.000	100.000.000	150.000.000	D M

Totales

980.000.000 1.300.000.000 2.280.000.000

Plan de Actuación del Gobierno Andaluz para
avanzar en la erradicación de la Violencia contra
las Mujeres

Edita: INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER
Consejería de la Presidencia
Alfonso XII, 52. 41002 SEVILLA
San Jacinto, 7. 21007 MÁLAGA

Diseño e impresión: Escandón Impresores

Ilustración de la Portada
"Sibila délfica" (Capilla Sixtina)
Miguel Angel Buonarroti

©Instituto Andaluz de la Mujer

ISBN: 84-7921-061-3

Depósito Legal: SE-498-98

Marzo 1998



JUNTA DE ANDALUCÍA
Instituto Andaluz de la Mujer